

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la regularización migratoria dirigida a población migrante y/o refugiada de nacionalidad venezolana.

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE fue constituida hace 70 años, tiene presencia en el Perú hace 50 años y expande su acción en más de 90 países. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Asimismo, es reconocida ampliamente por su compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

En CARE se considera a mujeres y niñas como centro de sus intervenciones porque no se puede superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Asesorar, tramitar y acompañar en el proceso de regularización migratoria a 150 personas de nacionalidad venezolana que residen en Lima, Callao y Tumbes.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar la situación migratoria de las personas migrantes que sean referidas por la jefa del proyecto.
- Realizar el trámite migratorio de acuerdo a los requisitos exigidos por la Superintendencia Nacional de Migraciones o la Oficina de Relaciones Exteriores.
- Brindar la asistencia técnica para la conclusión de cada caso, según requerimientos y recursos previstos por el proyecto.

III. ALCANCE GEOGRÁFICO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará de manera virtual y telefónica con personas beneficiarias de las regiones de Lima, Callao y Tumbes.

IV. ALCANCES DE LOS PRODUCTOS

El/la consultor(a) realizará las siguientes actividades que se desarrollarán durante el tiempo de la consultoría, de acuerdo con los productos correspondientes:

- Revisar la situación migratoria de las personas que sean referidas por la jefa de proyecto.
- Realizar los trámites migratorios de manera virtual, considerando los requisitos y/o
 procedimientos normativos de la Superintendencia Nacional de Migraciones y/o la
 Oficina de Relaciones Exteriores. Esto implicará la gestión de los antecedentes
 penales, policiales y/o judiciales requeridos, ingreso a la página web para realizar
 los trámites, gestión de declaraciones juradas cuando sea necesario, entre otros.
- Brindar orientación para el trámite de solicitud de carné de refugiado.
- Orientar en casos diversos como: preinscripción, renovación de autorización de trabajo, entre otros, con respecto a procedimientos de regularización migratoria a población migrante/refugiada.
- Los informes de los productos 1 y 2 deberán contener:
 - o Ficha de ingreso por caso

- Protocolo de consentimiento informado suscrito o grabado por cada persona beneficiaria a la que orienta o acompaña.
- Documentos de identificación de las personas beneficiarias
- Una base de datos que consolide los datos personales de las personas beneficiarias y tipo de asesoría brindada. La matriz será facilitada por la jefa de proyecto.

V. PRODUCTOS

Los productos, así como el plazo en el cual deberán ser presentados son los siguientes:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	DÍAS
Producto 1: Informe de la realización de trámites documentarios a 50 personas migrantes de nacionalidad venezolana.	14 de abril de 2021	A los 20 días calendario de firmado el contrato
Producto 2 : Informe de la realización de trámites documentarios a 100 personas migrantes de nacionalidad venezolana (beneficiarias nuevas en el periodo).	24 de mayo de 2021	A los 50 días calendario de firmado el contrato
Producto 3: Informe final que contenga el estado de la regularización de la calidad migratoria de las 150 personas acompañadas y reportadas en los productos 1 y 2.	13 de julio de 2021	A los 80 días calendario de firmado el contrato

VI. PERFIL DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

- Licenciado/a universitario/a en ciencias sociales, humanidades, gestión social, derecho u otros afines.
- Conocimiento sobre la normativa migratoria y trámites migratorios establecidos por la Superintendencia Nacional de Migraciones y de la Oficina de Relaciones Exteriores.
- Conocimiento en materia de movilidad humana será valorada.
- Con registro de RUC en SUNAT.
- Se valorará adicionalmente, experiencia de trabajo con población migrante y/o refugiada.
- El consultor/a deberá contar con celular smartphone, laptop o computadora, con acceso a plan de datos y/o wi-fi para la realización de las actividades de la presente consultoría.

VII. PLAZO

El plazo de duración de la consultoría es de 80 días calendario, contados a partir de la firma del contrato, del 25 de marzo de 2021 al 13 de julio de 2021.

VIII. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a las que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El consultor (a) deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información a la que tenga acceso como producto de la presente consultoría, por lo que será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio

verbal y/o escrito. La propiedad intelectual de los productos finales será de la institución contratante.

IX. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

X. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, CARE Perú aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

XI. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las personas interesadas, deberán hacernos llegar su propuesta técnica y económica firmada con los siguientes documentos:

a. Plan de trabajo, propuesta de cronograma de actividades, estrategias y metodología Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.

b. Propuesta económica

La persona natural o jurídica interesada deberá hacernos llegar su propuesta económica <u>A TODO COSTO</u> (incluidos los impuestos de ley). Los gatos que demande la gestión de los documentos administrativos y/o el pago de las multas, serán asumidos por CARE Perú.

- c. Ficha RUC de la persona natural o jurídica
- d. Currículum Vitae sin documentar de la persona consultora o del equipo consultor

Las propuestas serán remitidas al siguiente correo electrónico: convocatoria@care.org.pe hasta el 22 de marzo de 2021 a las 23:00 horas, con el asunto: CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN MIGRATORIA – GIZ/CARE.

NOTA. - Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas. Los postulantes deben tener un buen historial crediticio. El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

XII. CONSIDERACIONES ETICAS

En caso de ser seleccionado el/la postulante deberá presentar sus antecedentes penales, judiciales y policiales, además la constancia virtual de no estar registrado en el REDAM. La persona seleccionada se debe acoger a las políticas institucionales de CARE Perú.

XIII. COSTO DE LA CONSULTORÍA

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO. Deben estar incluidos costos de honorarios, viáticos, transporte, pagos a terceros, IGV, etc.

XIV. FORMA DE PAGO

- 20% a la aprobación del producto 1
- 30% a la aprobación del producto 2
- 50% a la aprobación del producto 3